

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7240 MADRID

EDICTO

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia,

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 69/2011, Cartonajes Blasco, S.L. por auto de fecha 31/01/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180007844-1